

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Por medio del presente proyecto se persigue declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos el Concurso de Artes Plásticas titulado “Somos Mujeres”, organizado por la Fundación de Ayuda Recíproca Internacional (FARI), y desarrollado desde el 08 de marzo al 24 de septiembre en la localidad de Puiggari del Departamento Diamante.

El evento como se ha dicho tiene en cabeza organizativa a las autoridades de FARI, junto a la Profesora Nancy Schanzenbach artista plástica local y Profesora Verónica Adriana Prado. Es una actividad que brindará espacio cultural para todas las mujeres de la comunidad, abierto y gratuito. A su vez habrá artistas plásticos invitados que actuarán como jurado, evaluadores de los trabajos presentados, logrando así integrar a todas las mujeres.

El concurso tiene como finalidad cumplir con una de las premisas que manda la Ley 26.485 sancionada en el año 2009 por la que se establece un Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres en los Ámbitos que desarrollen sus relaciones Interpersonal y en general es acorde a todo nuestro andamiaje legal y supra legal que contempla esta temática.

El proyecto es destinado al público femenino en general, profesional, amateur, de distintas localidades en el barrio Puiggari Libertador San Martín, para fomentar el arte. En el marco del Día Internacional de la Mujer que se conmemora el 8 de marzo de cada año, se elaboró esta propuesta para que cada mujer a través del arte pueda expresar sus sentimientos, emociones y plasmarlo en una obra de arte, recreando con colores y matices sus vivencias. El objetivo es lograr la socialización con artistas locales y de diferentes lugares intercambiando

conocimientos y experiencias y así poder acceder a seminarios, encuentros, concursos, generando una gran red y en pos de más equidad e igualdad de oportunidades.

Considero, H. Cámara, de vital importancia destacar y reconocer este tipo de propuestas que promueven la inclusión social, la cultura y que ponen como eje principal la importancia del arte. Entiendo que el rol del estado debe ser en este sentido, máxime cuando existe una manda constitucional que viene dada por el **artículo 75 inc. 22** de nuestra Constitución Nacional, la cual con la reforma del año 1994 incorpora una serie de Tratados Internacionales de Derechos Humanos que tienen jerarquía constitucional. En particular, creo necesario hacer referencia al Pacto Internacional de los derechos Económicos, Sociales y Culturales, que a lo largo de su articulado obliga al estado a promover acciones para garantizar el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y social.

En el mismo sentido encontramos el **artículo 26** de nuestra Constitución Provincial el cual reconoce a la cultura como derecho fundamental, obligando al Estado a promover acciones que garanticen la protección y divulgación de los bienes culturales, la tolerancia y la inclusión social, entre otras.

Referido esto, claro está que todo el andamiaje normativo constitucional en nuestro país y en particular en nuestra provincia se dirige en esta dirección, el cual debemos seguir construyendo con el paso del tiempo, visibilizando y contribuyendo al desarrollo de estas actividades que tienen como objetivo una sociedad cada día mas inclusiva y que tenga como premisa la diversidad cultural.

Por las razones expuestas doy por fundada la iniciativa y solicito a mis pares que me acompañen con su voto favorable en el presente proyecto.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C L A R A:

PRIMERO: De interés legislativo el Concurso de Artes Plásticas “Somos Mujeres”, organizado por la Fundación de Ayuda Recíproca Internacional (FARI), y desarrollado desde el 08 de marzo al 24 de septiembre del año 2023 en la localidad de Puiggari, del Departamento Diamante.

SEGUNDO: Comuníquese al Sr. Presidente de la Fundación de Ayuda Recíproca Internacional (FARI), *Prof. Rolando J. Schneider* y dese difusión a la presente.